

## MODIFICACION DE LOTEO

### RESOLUCIÓN N° 25/2009.- (Complemento D)

OSORNO, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

**VISTOS:**

- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente L/058 de fecha 22.10.2009;
- Los antecedentes técnicos tenidos a la vista;
- La Declaración Jurada del propietario;
- Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Orgánica de Municipalidades,
- Las disposiciones de la de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el instrumento de Planificación Territorial;
- El Plan Regulador Comunal de Osorno y su Ordenanza Local;
- La Resolución 02/2006 (Complemento J) de fecha 17.02.2009 que aprueba la Subdivisión del Lote AD13 generando los Lotes AD15, AD16 y AD18.
- Los derechos por concepto de subdivisión según Folio N° 1314158 de fecha 28.10.2009 de Tesorería Municipal, por el valor de \$131.682. por concepto de Loteo.
- La Resolución 25/2009 de fecha 28.10.2009 que aprueba el Loteo Portal Las Quemadas 84 Lotes.
- La Resolución 25/2009 (Complemento A) de fecha 03.12.2009 que Modifica el Loteo y Recepciona el Área Verde de una Superficie de 1.620,70 m<sup>2</sup>.
- Los derechos por concepto de Modificación de Loteo según Folio N° 1401297 de fecha 26.05.2010 de Tesorería Municipal, por el valor de \$36.899. Derechos por concepto de construcción según folio 1401299 de fecha 26.05.2010 de Tesorería Municipal por el valor de \$ 503.088. Derechos por concepto de construcción según folio 1401304 de fecha 26.05.2010 de Tesorería Municipal por el valor de \$ 498.363. Derechos por concepto de construcción según folio 1401306 de fecha 26.05.2010 de Tesorería Municipal por el valor de \$831.306.-
- La Resolución Nro. 25/2009 (Complemento B) de fecha 26 de Mayo de 2010 que aprueba la Modificación del Plano de Loteo Portal Las Quemadas en el sentido que se incorpora construcción simultanea a 8 Lotes.
- La Resolución Nro. 25/2009 (Complemento C) de fecha 24 de Agosto de 2010 que recepciona la urbanización y construcción de 8 viviendas.
- La orden de Ingreso N° 1628629 de fecha 19/12/2011 por un monto de \$39.021 por concepto de modificación de loteo.

**DICTO LO SIGUIENTE:**

RESOLUCION

Se autoriza la modificación del Loteo denominado Portal Las Quemadas, de propiedad de Inversiones E Inmobiliaria del Sur Ltda., ubicado en Guillermo Bulher Nro. 2140, signado con el Rol de Avalúo N° 272-21(matriz) y 272-315 (Pre Rol) de la comuna de Osorno, en el sentido que se modifica la vialidad y cantidad de lotes redimensionándolos pero manteniendo los porcentajes mínimos de Áreas Verdes y Equipamiento de acuerdo al siguiente desglose:

Superficie de áreas verdes a ceder.....	2.918,12 m <sup>2</sup> .
Superficie de Equipamiento a ceder.....	980,00 m <sup>2</sup> .
Superficie de lotes.....	20.518,99 m <sup>2</sup> .
Superficie de Circulaciones.....	1.999,98 m <sup>2</sup> .

---

<b>Total Loteo</b>	<b>26.417,09 m<sup>2</sup>.</b>
--------------------	---------------------------------



Asimismo y teniendo presente que se han ejecutado las obras de urbanización del Loteo denominado Portal Las Quemadas, de propiedad de Inversiones E Inmobiliaria del Sur Ltda., ubicado en Guillermo Bulher Nro. 2140, signado con el Rol de Avalúo N° 272-21(matriz) y 272-315 (Pre Rol) de la comuna de Osorno, según lo acreditan los certificados que se indican a continuación:

- ESSAL S.A. : N° 22 del 30.11.2009. Certifica que se recibieron en conformidad las obras de Agua Potable y Alcantarillado de aguas servidas del Loteo Parque Adrian. Además se anexa carta N°348 del 06 de Agosto del 2010.
- SAESA : N° 309/2010 del 07.09.2010. Certifica que ha convenido con la Empresa Inmobiliaria del Sur Ltda. la electrificación de las Etapas 1,2 y 3 del Loteo Portal Las Quemadas. La construcción de las Obras se encuentra terminada.
- SERVIU : N° 46 del 25.06.2010. Certifica que la Constructora Eduardo López Blanco, ha ejecutado la Pavimentación de Calle Nueva 1, Calle Nueva 3, calle Guillermo Bulher, los trabajos se encuentran ejecutados conforme a la normativa Vigente. Se anexa además el certificado N° 267 del 10 del 11 del 2011 por calle los Labradores.
- ORNATO : N° 08 Certifica que la Empresa Constructora CINEL Ltda. En el Loteo Habitacional Portal Las Quemadas, de propiedad de Inmobiliaria del Sur Ltda. Ubicado en calle Guillermo Bulher Nro. 2140, se encuentra con el Área Verde Nro.1 correspondiente a las Etapas 1 y 2 concluidas.

**Se autoriza la enajenación por separado de los siguientes lotes:**

**MZ. A Lote 9**

En conformidad a lo establecido en el ART. 2.2.7. y 5.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el terreno cedido a Equipamiento se inscribirá en el Conservador de Bienes Raíces de Osorno a nombre de la I. Municipalidad de Osorno.

El Propietario, primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.

Los Proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios.

Los Constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes y subcontratistas y de lo establecido en el número 3 del Artículo 2003 del Código Civil.

- ANOTESE** : En el registro especial de esta oficina.
- ARCHIVESE** : Los originales del plano y de la presente Resolución.
- DESE** : Copias autorizadas.



*Angela Villarroel Mansilla*  
**ANGELA VILLARROEL MANSILLA**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**